



San Juan de Pasto

Señor(a):
MICREDITOYA MICROFINANCIERA SAS
NIT. 901082203
ED PASTO PLAZA OF 107
micreditoya2017@gmail.com
3216660871
PASTO- NARIÑO

DOCUMENTO DE SALIDA
Gestor Documental - WEB
2025-06-27 14:22:41
SAL-2025 01 005 298853
GERENCIA SUCURSAL NARIÑO
Folios:0

Asunto:
**REF. CONDICIONES DE RENOVACION VG DEUDORES - POLIZA-3400004853 ANTES 3400004104-
MICREDITOYA**

Para Positiva Compañía de Seguros S.A. es un gusto presentar las siguientes condiciones técnicas y económicas:

TOMADOR: MI CREDITO YA SAS
BENEFICIARIO: ONEROSO
VIGENCIA: 27 junio 2025 a 27 junio 2026

Objetivo del Seguro de Vida Grupo Deudor:

Proteger ASOCIACION DE MI CREDITO YA, por la pérdida ocasionada por las deudas que no se pudieran pagar por parte del deudor que falleciera o se incapacitara total y permanentemente durante la vigencia del crédito y del seguro, impidiendo generar ingresos para cumplir por sus obligaciones crediticias.

AMPAROS

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA: Positiva reconoce el valor asegurado (saldo insoluto de la deuda) en caso de fallecimiento del deudor asegurado

INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE: Positiva compañía de seguros S.A., pagará salvo las exclusiones indicadas en las condiciones generales y particulares de la póliza, la suma asegurada contratada indicada en el certificado de seguro para este amparo si durante la vigencia de la póliza y antes de terminar la cancelación de la deuda, quedare incapacitado en forma total y permanente.

En todos los casos se ampara la incapacidad total y permanente cuando ésta, así como el evento que da origen a la misma, se produzca dentro de la vigencia de la póliza. La incapacidad total y permanente deberá ser calificada



por autoridad competente, con base en el Manual único de calificación definido por el gobierno nacional donde el porcentaje de pérdida de capacidad laboral del asegurado deberá ser mayor o igual al 50%.
La fecha del siniestro será la fecha de estructuración de la incapacidad total y permanente.

Una vez pagada la suma asegurada por incapacidad total y permanente el seguro termina y Positiva quedará liberada de toda obligación frente al contrato de seguro.

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA:

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA

Edad Mínima de Ingreso 18 años
Edad Máxima de Ingreso 71 años
Edad Máxima de Permanencia hasta la cancelación de la deuda

INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

Edad Mínima de Ingresos 18 años
Edad Máxima de Ingreso 64 años
Edad Máxima de Permanencia 65 años
Exclusiones y limitaciones de Cobertura.

Exclusiones para el Amparo Básico de Vida.

Este amparo no tiene exclusiones

Exclusiones para el Amparo de Incapacidad Total y Permanente.

- No estarán cubiertas las incapacidades cuando sean consecuencia directa, indirecta, total o parcial de los siguientes hechos:
- Las ocasionadas por los accidentes que sobrevengan de lesiones inmediatas o tardías causadas por energía atómica.
- La incapacidad que sea consecuencia de terremoto, erupciones volcánicas, inundaciones, huracanes, y en general todo fenómeno de la naturaleza.
- Las que ocurran cuando el asegurado participe en competencias de velocidad o habilidad, o practique deportes o actividades notoriamente peligrosas, las cuales incluyen pero no se limitan a: espeleología, buceo, alpinismo o escalamiento de montañas, paracaidismo, vuelo en planeadores, cometa, motociclismo, rafting, puenting, bungee jumping, ciclo montañismo, rappel, canotaje, cualquier modalidad de esquí, patinaje sobre hielo, hockey y la práctica o entrenamiento de deportes a nivel profesional.
- Los accidentes provocados por los asegurados por cualquier infracción de leyes o decretos.
- Los ocasionados por el uso por parte del asegurado de aeronaves y artefactos aéreos en calidad de pasajero, piloto o tripulante, estudiante de pilotaje o mecánico de aviación, salvo que se encuentre como pasajero de una aérea línea comercial legalmente establecida o autorizada para el transporte regular de pasajeros.



- Certificado del saldo de la deuda al momento del fallecimiento, expedida por el acreedor.
- Formulario de conocimiento del cliente (SARLAFT).
- Certificación bancaria para la transferencia
- En caso de Incapacidad Total y Permanente
- Documento formal de reclamación.
- Fotocopia del documento de identificación del asegurado.
- Historia clínica completa, incluso la de la causa de la invalidez.
- Certificado del saldo de la deuda al momento de la calificación de la invalidez.
- Formulario de conocimiento del cliente(SARLAFT).
- Certificación bancaria para la transferencia

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de POSITIVA para exigir cualquier otra prueba o documento que estime conveniente y guarde relación con la reclamación.

Condiciones Generales y Anexos

Para toda condición que no esté expresamente indicada en el presente documento aplican las Condiciones generales radicadas en la Superintendencia Financiera mediante código:

Vida Grupo

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO:

27/07/2022-1423-P-34-VGGV000000000008-DR01
VGABV000000000008.

27/07/2022-1423-NT-P-34-

CONDICIONES PARTICULARES

1. TASA DEL NEGOCIO Tasa Anual: 12%. Tasa Mensual: 1.00%.
 2. Forma de pago: Mensual.
 3. Valor Asegurado mínimo por persona es de \$300.000 y el máximo de \$50.000.000.
 4. La compañía otorga continuidad de cobertura, es decir no exigirá requisitos adicionales de asegurabilidad a los asegurados con seguro vigente en la fecha de expedición de la póliza, hasta por el monto del valor asegurado y las coberturas que se tuvieran contratadas con la anterior aseguradora y de acuerdo con el clausulado estipulado.
- En expediente digital en el COL-T-24506, se anexan copia de cada una de las declaraciones de asegurabilidad de la anterior compañía aseguradora, y su respectivo listado.
5. Se exceptúa Declaración de Asegurabilidad, a las personas que requieran prestamos nuevos y que la sumatoria de los créditos vigentes con cobertura y créditos nuevos no sobrepasen un valor asegurado máximo



de \$40.000.000, es decir los créditos de \$40.000.001 hasta 50 millones de pesos, deben presentar Declaración y Requisitos de Asegurabilidad, sin importar la edad.

PREEXISTENCIAS: El valor de crédito hasta \$40.000.000, cubriendo preexistencias en el amparo de muerte por cualquier causa y para incapacidad total y permanente siempre y cuando el proceso de calificación de invalidez inicie dentro de la vigencia de la póliza.

6. Las personas con 72 y hasta 80 años, que terminen su crédito pueden refinanciar o renovar un nuevo crédito donde sumado el valor asegurado de uno o más créditos no sobrepasen máximo hasta por \$5.000.000. Sin perder la continuidad en la póliza, y que el tiempo que transcurra entre la fecha de pago del crédito actual y la fecha de renovación o la fecha de apertura del nuevo crédito no sea superior a 30 días, caso contrario perdería la continuidad y permanencia.

7. Las personas que cancelen o quieran refinanciar un crédito conservando la continuidad de la cobertura lo deben hacer antes de 30 días, (fecha de pago del crédito actual y la fecha de refinanciación o apertura del nuevo crédito), que su edad sea menor de 72 años y que el valor del crédito sea menor o igual al que están reemplazando, ajustándose a las condiciones particulares del negocio.

Requisitos para emisión

La presente cotización queda sujeta a la presentación de:

- Diligenciamiento de la solicitud de seguro por parte del representante legal
- Diligenciamiento del formulario de conocimiento del cliente -SARLAFT
- Fotocopia de la cedula del representante legal de la entidad
- Listado de personal a asegurar (identificación, fecha de nacimiento, monto de la deuda y saldo).

Pago de Primas

Póliza de cobro mensual vencido mediante listado de cartera con edades.

Durante dicho plazo se considerará el seguro en vigor y por consiguiente si ocurriere algún siniestro, POSITIVA tendrá la obligación de pagar el valor asegurado correspondiente, previa deducción de las primas o fracciones causadas pendientes de pago por parte del tomador, hasta completar la anualidad respectiva.

Si las primas posteriores a la primera no fueran pagadas antes de vencerse el plazo de gracia, se producirá la terminación automática del contrato de seguro y POSITIVA quedará libre de toda responsabilidad por siniestros ocurridos después de la expiración de dicho plazo.

Terminación del contrato

El seguro de cualquiera de las personas amparadas por el presente contrato y **sus** amparos adicionales termina por las siguientes causas:

- Por mora en el pago de la prima, vencido el término señalado en el Código de Comercio, o el plazo que se haya pactado en las condiciones particulares de la póliza. (30 días)
- Cuando el Tomador solicite por escrito la exclusión del seguro.



- A la terminación o revocación del contrato por parte del Tomador.
- Al momento en que a un asegurado se le pague el 100 % de la suma asegurada contemplada en el amparo básico o en el amparo de Incapacidad Total y Permanente Pago Capital.
- Cuando no se cumpla con la prima mínima establecida para las pólizas de Vida Grupo
- En el seguro de Vida Grupo Deudores cuando la obligación objeto de la cobertura se extinga.
- Por la no renovación de la póliza por voluntad del tomador o la aseguradora, previa notificación con una anticipación no menor de un mes.

Revocación

La póliza y los amparos adicionales podrán ser revocados por el Tomador en cualquier momento, mediante aviso escrito dado a la COMPAÑÍA.

Para los amparos adicionales, la COMPAÑÍA podrá revocarlos mediante aviso escrito al Tomador enviado a su última dirección conocida, con no menos de (10) días de antelación contados a partir de la fecha de envío.

Parágrafo: En caso de que la Compañía reciba suma alguna después de la fecha de presentación de la solicitud de revocación no hará perder los efectos de dicha revocación. En consecuencia, cualquier pago posterior será reembolsado.

El inicio de la cobertura en caso de aceptación de Positiva queda condicionada a la orden del Tomador de suscribir todos los seguros cotizados y el tomador y/o asegurado debe manifestar expresamente el interés a la presente cotización dentro de un límite máximo de treinta días (30) a partir de la fecha de la presente cotización.

- La cotización se presenta teniendo en cuenta la información inicialmente suministrada y aplica para asegurados con estado de salud normal, por ende, según las condiciones de salud de cada persona, medio de transporte u ocupaciones extras, se podrán aplicar recargos a la presente tarifa.
- La cobertura para cada asegurado inicia a la hora 24 del día del desembolso del crédito.
- Esta cotización se elaboró teniendo en cuenta la información suministrada de valores asegurados mínimos y máximos, promedio y proyección de colocación de créditos. De no garantizarse el mínimo de asegurados requeridos para la sostenibilidad de las condiciones ofrecidas, Positiva podrá modificar las condiciones económicas vigentes.

Positiva y el Tomador revisarán trimestralmente el resultado de primas y siniestros para garantizar el equilibrio técnico de la oferta.